

PJ/UTAIP/052/2014

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

04/06/2014 12:18

Número de folio:

06203214

Nombre o denominación social del solicitante:

José Luis Muñoz Gill

Nombre del representante:

Información que requiere:

-Cantidad de secretarios de estudio y cuenta y/o proyectista, por materia y por año, desde el año 2000.

-Número de investigaciones administrativas en contra de servidores públicos con funciones judiciales, y número de aquellas que resultaron en una sanción disciplinaria; desagregado por materia, instancia y año, desde el año 2000.

-Tiempo en días, que transcurre entre el dictado de la sentencia y su cabal cumplimiento; desagregado por materia y por año, desde el año 2000.

-Número de sentencias emitidas en segunda instancia que ordenan reponer el procedimiento por violaciones procesales, desagregado por materia y por año, desde el año 2000.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/07/2014**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/07/2014**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **25/06/2014**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **11/06/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **02/07/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **11/06/2014**

según lo establecido en los artículos 44. penúltimo párrafo. de la LTAIP y 49. segundo párrafo. del RLTAIP.

Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

Folio Infomex: 06203214

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/185/14

Interesado: JOSÉ LUIS MUÑOZ GIL.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 24 de Junio de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cuatro de junio de dos mil catorce, a las doce horas con dieciocho minutos, y recibida en esta Unidad con fecha cuatro de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 06203214**, formulada por **JOSÉ LUIS MUÑOZ GIL** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/052/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...-Cantidad de secretarios de estudio y cuenta y/o proyectista, por materia y por año, desde el año 2000.-"-----

-Número de investigaciones administrativas en contra de servidores públicos con funciones judiciales, y número de aquellas que resultaron en una sanción disciplinaria; desagregado por materia, instancia y año, desde el año 2000.-"-----

-Tiempo en días, que transcurre entre el dictado de la sentencia y su cabal cumplimiento; desagregado por materia y por año, desde el año 2000.-"-----

-Número de sentencias emitidas en segunda instancia que ordenan reponer el procedimiento por violaciones procesales, desagregado por materia y por año, desde el año 2000 ...(SIC)"-----

R

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones II y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 43 y 45





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

del Reglamento; con fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/150/14; al Dr. Fernando Alberto Martínez Argáez, Consejero de la Comisión de Disciplina y Visitaduría, por medio del Oficio No. TSJ/OM/UT/151/14 y al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/152/14.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante los Oficios Nos. OMT/1824/2014, con fecha veinte de junio, del Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor Judicial, con fecha veintitrés de junio: el Oficio No. CDV/753/2014, del Cons. Fernando Alberto Martínez Argáez, Presidente de la Comisión de Disciplina y Visitaduría; y el Oficio No. DEIC/366/2014, signado por el Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **JOSÉ LUIS MUÑOZ GIL**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por JOSÉ LUIS MUÑOZ GIL, esta se encuentra contenida en los Oficios Nos. OMT/1824/2014, CDV/753/2014 Y DEIC/366/2014, que constan en total de cuatro fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

CUARTO: Toda vez que el solicitante **JOSÉ LUIS MUÑOZ GIL**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el **portal de Transparencia de este Poder**, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

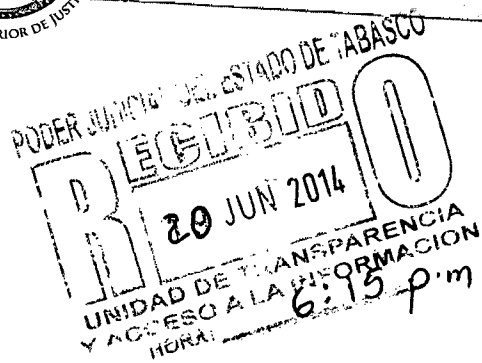
NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.



Dependencia : OFICIALIA MAYOR

Oficio No. : OMT/1824/14

Expediente : _____

Villahermosa, Tabasco a 20 de junio del 2014.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

En respuesta al oficio No. TSJ/OM/UT/150/14 me permito informarle lo siguiente:

CATEGORIA	SALAS PENALES	SALAS CIVILES	SALA UNL. ESPECIALIZADA EN ADOLESC.	TOTAL	AÑO
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6		18	2000
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6		18	2001
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6		18	2002
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6		18	2003
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6		18	2004
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6		18	2005
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2006
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2007
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2008
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2009
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2010

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2011
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2012
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2013
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12	6	1	19	2014

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR JUDICIAL.

LIC. ALBERTO CASO BECERRA

EXPEDIENTE.

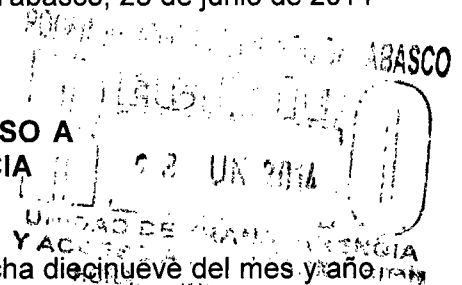


Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA
Área: COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA
Oficio: CDV/753/2014

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Villahermosa, Tabasco, 23 de junio de 2014

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E



En alcance al oficio TSJ/OM/UT/151/14, de fecha diecinueve del mes y año actual, informo a Usted, el número de investigaciones administrativas realizadas en contra de servidores judiciales del año 2002 a la fecha, así como el número de aquellas que resultaron con una sanción disciplinaria, detallando por materia en la siguiente tabla:

Año	Investigaciones administrativas	Penal	Civil	Paz	Mixto	Investigaciones con sanción
2002	68					-
2003	26					-
2004	70	1	2	1	1	5
2005	90	5	9	6	4	24
2006	79	5	2	4	3	14
2007	115	4	5	4	0	13
2008	126	4	17	0	0	21
2009	78	7	7	5	2	21
2010	45	4	9	1	1	15
2011	78	6	14	2	2	24
2012	120	16	5	15	5	41
2013	174	10	8	3	1	22
2014	98	2	5	0	0	7

En relación a los años 2000 y 2001, es imposible remitir la información, en virtud que aún no existía el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA

CONSEJERO FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGÁEZ



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

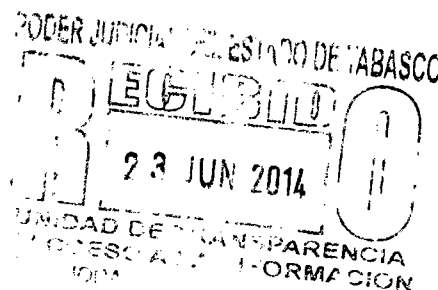
Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/366/2014
Villahermosa, Tab., A 20 de junio de 2014

ASUNTO: el que se indica

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



En respuesta a su solicitud de información con oficio No. TSJ/OM/UT/152/14, de fecha 19 de Junio de 2014. Se informa lo siguiente:

Tiempo en días, que transcurre entre el dictado de la sentencia y su cabal cumplimiento; desagregado por materia y por año, desde el año 2000.

En el sistema de gestión Judicial de Primera instancia, la Fecha de cumplimiento de la sentencia no es un parámetro solicitado a los usuarios para su captura, por lo que no es posible determinar a través de nuestro sistema los días transcurridos del dictado de la sentencia a la fecha de su cumplimiento.

Número de sentencias emitidas en segunda instancia que ordenan reponer el procedimiento por violaciones procesales, desagregado por materia y por año, desde el año 2000.

REPOSICION DE PROCEDIMIENTO 1RA INSTANCIA

MATERIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
CIVIL	66	65	90	92	106	29	38	56	71	67	78	65
PENAL	49	50	38	40	22	2	7	23	52	85	196	64

Nota: El sistema de gestión Judicial inició operaciones a partir del año 2003. Es por esto que no se tiene información anterior al año mencionado; Solo se presenta información contenida en nuestras bases de datos del 2003 al año actual.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA